

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITUADO EN C/ JULIO VERNE Nº 4” (CONTR 2024/610828), CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario de Secretaría General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas, del 11 de noviembre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 7 de junio de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024/610828: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” SITUADO EN C/ JULIO VERNE Nº 4.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, nº 82

29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	11/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6AW65JEGZESZUBG3A3ZMYJW	PÁG. 1/4	



- Análisis del Informe técnico sobre la documentación del sobre núm. 2, (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor), apertura de Sobre Electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y, si procede, clasificación de las empresas licitadoras.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de Informe técnico, de 11 de noviembre de 2024, sobre la documentación del sobre núm. 2, la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, formulado por personal de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga; aceptando el contenido del mismo.

El resultado del proceso de valoración de las propuestas técnicas contenido en el mencionado informe es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14
INGEMANSUR SL	16
MONCOBRA, S.A.	0
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	15
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	9

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas. Los datos consignados en las ofertas de las empresas licitadoras son los siguientes:

EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. EXCLUIDO)	MEJORAS	
		HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	BOLSA MATERIALES (I.V.A. EXCLUIDO)
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	187.444,00 *	75 horas	6.000,00 €
INGEMANSUR, S.L.	164.023,77	75 horas	6.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	11/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6AW65JEGZESZUBG3A3ZMYJW	PÁG. 2/4	



MONCOBRA, S.A.	174.006,96	75 horas	6.000,00 €
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	159.063,76	75 horas	6.000,00 €
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	169.284,00	75 horas	6.000,00 €

* La licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., en su proposición económica “Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros (187.440,00 €), I.V.A. excluido”.

De conformidad con el apartado “Notas” del ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que establece: “En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última”, se tiene en cuenta la cantidad consignada por la licitadora en letra 187.444,00 €.

Los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 153.688,05 euros y más de 13 puntos en el apartado de mejoras), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

La mesa clasifica las ofertas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN CRITERIO S JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN HORAS OFICIAL 1ª POLIVALENTE POR AÑO	PUNTUACIÓN BOLSA MATERIALES	
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	15,00	56,00	9,00	15,00	95,00
INGEMANSUR SL	0,00	46,90	9,00	15,00	70,90
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	9,00	37,25	9,00	15,00	70,25
MONCOBRA, S.A.	16,00	28,58	9,00	15,00	68,58
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	14,00	3,93	9,00	15,00	41,93

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.L., con C.I.F.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6AW65JEGZESZUBG3A3ZMYJW	PÁG. 3/4	



A27178789, y proponer se le requiera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en el apartado 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:20 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.^a Moya Rocher

Fdo.: Eloisa M.^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	11/11/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2imK6AW65JEGZESZUBG3A3ZMYJW	PÁG. 4/4	